



Oficio No. CONAMER/22/0865

Asunto: Respuesta a la solicitud de exención de presentación del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), respecto de la Propuesta Regulatoria denominada **"Declaración de protección de la Indicación Geográfica 'Tapetes de Teotitlán, Santa Ana y San Miguel del Valle'"**.

Ref. 08/0004/170222

Ciudad de México, a 18 de febrero de 2022.

ING. VÍCTOR MANUEL TERÁN ARISTA

Director Divisional de Administración

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

Presente.

Me refiero a la Propuesta Regulatoria denominada **"Declaración de protección de la Indicación Geográfica 'Tapetes de Teotitlán, Santa Ana y San Miguel del Valle'"**, así como a su formulario de solicitud de exención de presentación del AIR, ambos instrumentos remitidos por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) y recibidos en la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) el 17 de febrero de 2022, a través del sistema informático correspondiente¹.

Al respecto, de la lectura de la Propuesta Regulatoria y su solicitud de exención, se desprende que, el instrumento tiene como propósito dar a conocer la Declaración de protección de la Indicación Geográfica **"Tapetes de Teotitlán, Santa Ana y San Miguel del Valle"**, así como los términos de la misma.

En ese orden de ideas, con fundamento en los artículos 23, 25, fracción II, 26, 27, fracción XI y 71, cuarto párrafo de la Ley General de Mejora Regulatoria² (LGMR), **resulta procedente la exención del AIR solicitada**; toda vez que, con la emisión de la Propuesta Regulatoria no se crean nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o se hacen más estrictas las existentes, no se modifican o se crean trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares, no se reducen o restringen prestaciones o derechos para los particulares y no se establecen o modifican definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares; por el contrario, da certeza a los particulares respecto de las declaraciones de protección de la denominación de origen o indicación geográfica solicitadas otorgadas por el IMPI, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 288 y vinculado con el 286 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

¹ <http://cofemersimr.gob.mx/>

² Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 18 de mayo de 2018 y modificada el 20 de mayo de 2021.


JAAS/SHM

Boulevard Adolfo López Mateos 3025 piso 8, San Jerónimo Aculco, C.P. 10400, Ciudad de México.
Tel: (56) 5629-9500 www.gob.mx/conamer



2022 **Ricardo Flores**
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



Oficio No. CONAMER/22/0865

Por lo expuesto, el IMPI podrá continuar con las formalidades necesarias para la publicación de la Propuesta Regulatoria en el Diario Oficial de la Federación, conforme a lo establecido en el artículo 76, primer párrafo de la LGMR.

Cabe señalar que esta Comisión se pronuncia sobre la solicitud de exención de presentación del AIR y la Propuesta Regulatoria en los términos en que fueron presentados a la CONAMER, sin prejuzgar sobre cuestiones de legalidad, competencia y demás aspectos distintos a los referidos en el artículo 8 de la LGMR.

Lo anterior, se comunica con fundamento en los preceptos jurídicos mencionados en el presente oficio, así como en los Transitorios Séptimo y Décimo de la LGMR y en el artículo 9, fracciones VIII y XII del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria³.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
El Comisionado Nacional

DR. ALBERTO MONTOYA-MARTÍN DEL CAMPO

³ Publicado en el DOF el 28 de enero de 2004, con su última modificación publicada el 9 de octubre de 2015.

JAS/SHM

Boulevard Adolfo López Mateos 3025 piso 8, San Jerónimo Aculco, C.P. 10400, Ciudad de México.
Tel: (55) 5629-9500 www.gob.mx/conamer



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

RE: NOTIFICACIÓN DE OFICIO

Samantha Estela Andrade Chavarria <samantha.andrade@impi.gob.mx>

lun 21/02/2022 08:53 p.m.

Para: Sabrina María del Pilar Hernández Morales <sabrina.hernandez@conamer.gob.mx>;

Cc: Nestor Garcia Aguilar <nestor.garcia@impi.gob.mx>; Alberto Montoya Martin Del Campo <alberto.montoya@conamer.gob.mx>; Jessica Poblano Ramírez <jessica.poblano@conamer.gob.mx>; Andrea Ángel Jiménez <andrea.angel@conamer.gob.mx>; Juan Antonio Alcántara <juan.alcantara@conamer.gob.mx>; Francisco Javier Atzin Cruz <francisco.atzin@conamer.gob.mx>; Celia Perez Ruiz <celia.perez@conamer.gob.mx>; Ricardo Shahid Ruiz Salvatierra <ricardo.ruiz@conamer.gob.mx>; Marycruz Sanchez Cerrillo <marycruz.sanchez@conamer.gob.mx>;

Sabrina Hernández Morales
Titular del Departamento de Enlace con Diversos Sectores
Coordinación General de Mejora Regulatoria de Servicios y Asuntos Jurídicos
Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER)
Presente

Estimada Sabrina,

Por este conducto acuso recibo de la notificación del oficio **CONAMER/22/0865** de fecha 18 de febrero de 2022, por el que se notifica la respuesta a la Propuesta Regulatoria **"Declaración de protección de la Indicación Geográfica 'Tapetes de Teotitlán, Santa Ana y San Miguel del Valle'"**. Asimismo, confirmando que la entrega de la información fue exitosa.

Agradezco de antemano su atención y quedo a tus órdenes,

Samantha Andrade Chavarría
Punto de contacto
Subdirectora Divisional de Legislación y Consulta
Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos
Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

De: Sabrina María del Pilar Hernández Morales <sabrina.hernandez@conamer.gob.mx>

Enviado el: lunes, 21 de febrero de 2022 04:11 p. m.

Para: ROM <rom@impi.gob.mx>

CC: Nestor Garcia Aguilar <nestor.garcia@impi.gob.mx>; Samantha Estela Andrade Chavarria <samantha.andrade@impi.gob.mx>; Alberto Montoya Martin Del Campo <alberto.montoya@conamer.gob.mx>; Jessica Poblano Ramírez <jessica.poblano@conamer.gob.mx>; Andrea Ángel Jiménez <andrea.angel@conamer.gob.mx>; Juan Antonio Alcántara <juan.alcantara@conamer.gob.mx>; Francisco Javier Atzin Cruz <francisco.atzin@conamer.gob.mx>; Celia Perez Ruiz <celia.perez@conamer.gob.mx>; Ricardo Shahid Ruiz Salvatierra <ricardo.ruiz@conamer.gob.mx>; Marycruz Sanchez Cerrillo <marycruz.sanchez@conamer.gob.mx>

Asunto: NOTIFICACIÓN DE OFICIO

ING. VICTOR MANUEL TERÁN ARISTA
Director Divisional de Administración
Instituto Mexicano de Propiedad Industrial
P r e s e n t e

Por medio del presente se realiza la notificación de la respuesta a la solicitud de exención de AIR.

Propuesta Regulatoria: **"Declaración de protección de la Indicación Geográfica 'Tapetes de Teotitlán, Santa Ana y San Miguel del Valle'"**.

Fecha de recepción en la CONAMER: 17 de febrero de 2022.

Oficio de respuesta: CONAMER/22/0865 del 18 de febrero de 2022.

El presente correo electrónico y la documentación anexa se notifican en cumplimiento de lo establecido en los artículos Segundo y Tercero del *"Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2020 por la Secretaría de la Función Pública del gobierno federal de los Estados Unidos Mexicanos que establece las medidas que permitan la continuidad de las actividades de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal durante la contingencia derivada de la epidemia determinada por el Consejo de Salubridad General mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 2020 causada por el virus SARS-CoV2; por lo que el presente correo electrónico institucional constituye un medio de notificación de información oficial entre los servidores públicos de la Administración Pública Federal, por lo anterior, se solicita se sirva **acusar de recibido el presente correo y confirmar que la entrega de la información fue exitosa.**

Sin otro particular, reciba saludos cordiales.

Sabrina Hernández Morales

Titular del Departamento de Enlace con Diversos Sectores

Coordinación General de Mejora Regulatoria de Servicios y Asuntos Jurídicos

Comisión Nacional de Mejora Regulatoria